

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**OCAÑA****Número 2****Edicto**

Don Ángel González González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña, por el presente.

Anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Julio Huerta Amores frente a Ramón Torres Albarrán y José Antonio Torres Albarrán, se ha dictado sentencia de fecha 11 de octubre de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 134 de 2011.

Ocaña a 11 de octubre de 2011.

Vistos por Alicia Parrondo Amago, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el número 677 de 2010, a instancia de Julio Huerta Amores, representado por el Procurador de los Tribunales don Moisés Mata Tizón y asistido por el Letrado don Carlos Alberto López Blanco, contra Ramón Torres Albarrán, con domicilio en Noblejas en la calle Manuel Rodríguez Alonso número 14, y contra José Antonio Torres Albarrán, con domicilio en Noblejas, calle Manuel Rodríguez Alonso número 14, declarados en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de acción en reclamación de 3.627,30 euros, intereses y costas y en consideración a los siguientes.

Fallo:

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Moisés Mata Tizón en nombre y representación de Julio Huerta Amores contra Ramón Torres Albarrán y José Antonio Torres Albarrán, y condeno a Ramón Torres Albarrán y don José Antonio Torres Albarrán a que abonen con carácter solidario a Julio Huerta Amores la cantidad de 3.627,30 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda el día 28 de junio de 2010, condenando a los demandados al pago de las costas procesales.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando en las actuaciones testimonio, haciéndose saber a las partes que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Toledo, debiendo prepararse el mismo por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna conforme dispone la Ley 1 de 2000 de 7 de enero y previa constitución de un depósito de 50,00 euros, con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la L.O., 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la L.O., 1 de 2009, de 3 de noviembre.

Y encontrándose dicho demandado, Ramón Torres Albarrán, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Ocaña 13 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial, Ángel González González.

N.º I.-131